

BASES GENERALES DEL CONCURSO EMPRENDE+ CEEI ALCOY

1) OBJETO DE LAS BASES

El Programa Empreneplus (e+) es un proyecto puesto en marcha por IMPIVA y los cuatro CEEI de la Comunidad Valenciana. Aglutina un conjunto de actuaciones con el objetivo de **fomentar y estimular el espíritu emprendedor** en el ámbito local en colaboración con los agentes del territorio. Se trata de una fórmula de trabajo orientada a profundizar en el campo de las actitudes emprendedoras.

El concurso Empreneplus CEEI Alcoy cuenta en la presente edición con la colaboración de la Diputación de Alicante, que patrocina los premios en sus cuatro categorías.

El objeto del presente concurso es premiar las mejores **experiencias, ideas, oportunidades y modelos de negocio** aportados por los emprendedores del **área de influencia del CEEI Alcoy** (*) a los Bancos través de la plataforma Emprenemjunts, en el formulario establecido en las presentes bases y de acuerdo a las directrices establecidas en cada Banco de participación

[Banco de experiencias emprendedoras](#)

[Banco de ideas emprendedoras](#)

[Banco de oportunidades](#)

[Banco de modelos de negocio](#)

(*) El área de influencia del CEEI Alcoy abarca las comarcas del norte de la provincia de Alicante y el sur de la provincia de Valencia y está formada por los municipios incluidos en las comarcas de l'Alcoià, el Comtat, l'Alt Vinalopó, l'Alacantí, la Marina Baixa, la Marina Alta, la Vall d'Albaida y la Safor.

2) ACCESO AL CONCURSO

La participación en esta convocatoria es **voluntaria y gratuita**, es necesario estar **registrado** en la plataforma <http://www.ceei-alcoy.com/> y aceptar las condiciones de participación de cada Banco.

Para poder participar en el concurso es necesario que previamente se haya incorporado el contenido en el Banco correspondiente, el cual será **público**. Una vez aceptada la participación, los organizadores y el jurado del concurso, accederán al contenido completo del formulario de descripción de la propuesta con el objeto de poder realizar su evaluación.

Podrán participar en dicho concurso todos los emprendedores del área de influencia del CEEI Alcoy.

3) DESARROLLO DEL CONCURSO

El jurado del concurso seleccionará las **dos aportaciones más valoradas** de cada Banco. Los criterios de valoración a aplicar son:

- Votación de la Comunidad de Usuarios (30 puntos)
- Claridad de la idea (20 puntos)
- Adecuación implantación en la Comunidad Valenciana (30 puntos)
- Coherencia de la propuesta (20)

Estos criterios están detallados en el punto 17 de estas bases.

4) JURADO DEL CONCURSO

El jurado estará compuesto por personal técnico del Centro Europeo de Empresas Innovadoras de Alcoy.

El jurado se reserva el derecho de interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados en el mismo, de acuerdo a su mejor criterio. Asimismo se reserva el derecho a declarar desierto el premio, si considera que ninguna de las aportaciones presentadas reúne la viabilidad suficiente.

Las decisiones del jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple. Cualquier deliberación del jurado será secreta. La organización no responde de las decisiones tomadas o de las opiniones manifestadas, en cualquier momento, por el jurado o por cualquiera de sus miembros, en relación con cualquiera de las aportaciones presentadas.

5) PLAZOS DEL CONCURSO

a) Podrán incorporarse contenidos a través del formulario habilitado en la dirección web <http://www.ceei-alcoy.com>, desde el 1 de octubre hasta las 24 horas del sábado 31 de diciembre de 2011.

b) Los finalistas de los premios, serán notificados de esta condición con antelación al acto de entrega de los premios.

c) La Organización realizará la difusión de los ganadores y contenidos premiados en la web www.ceei-alcoy.com y en sus canales.

6) PREMIOS

El premio se divide en cuatro categorías: experiencias, ideas, oportunidades y modelos de negocio. El primer clasificado en cada categoría obtendrá un Tablet PC y el segundo clasificado en cada categoría obtendrá un lote de material del Emprendedor.

7) ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Todos los participantes, por la mera participación en el concurso, declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases. Todos los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna sobre los términos contemplados en estas bases.

Cualquier situación no resuelta en estas bases será planteada directamente a los organizadores del concurso, los cuales dictaminarán la solución a la incidencia planteada, que en todo momento será vinculante a las bases establecidas y que será comunicada por escrito al participante afectado.

Todas las consultas se realizarán a través del sistema habilitado para tal efecto en el portal www.ceei-alcoy.com

8) PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONTENIDOS. CONFIDENCIALIDAD.

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor, y no a los organizadores. Asimismo, el ganador, por la sola participación en el concurso, autoriza a la organización a publicitar todo lo relativo al contenido ganador. Los contenidos que se introducen para participar en el concurso **son públicos** en la misma medida que el resto de contenidos que se pueden ver en el portal.

9) EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES.

La Organización no es responsable por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del sistema mediante el cual se participa en el concurso, a que este no responda a las expectativas que el participante haya puesto en el mismo y a los fallos en el acceso a la página, y envío de respuestas a través de Internet, así como a la imposibilidad de entregar gratuitamente en el país de residencia del ganador el premio obtenido.

10) USO DEL NOMBRE, NICK E IMAGEN DEL AVATAR DE LOS GANADORES.

Los ganadores consienten al participar en el presente concurso la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de la organización, de su nombre, nick e imagen del avatar, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que estos se relacionen con el presente concurso, sin derecho a reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna cantidad.

11) EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

La Organización podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier participante del concurso, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del participante de cualquiera de las normas recogidas en el presente documento.

12) EXCLUSIÓN DE GANADORES

En el caso de que la organización considere que un participante haya incurrido en fraude o deshonestidad o no cumpliera los requisitos para participar, podrá no abonar el premio que le haya correspondido.

13) RESERVA DE DERECHOS DE LA ORGANIZACIÓN.

En caso de error, malentendido o discrepancia en relación al funcionamiento del concurso, la decisión que tome la organización será concluyente y definitiva. En caso de que el desarrollo de esta actividad se vea afectado por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, o no puedan

llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, la Organización podrá cancelar todo o cualquier parte del concurso sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello. La Organización se reserva el derecho a modificar estas bases en cualquier momento. La participación en promociones subsiguientes a dichas modificaciones se registrará por las nuevas bases y los cambios introducidos en ellas, que serán convenientemente publicadas en la web.

14) PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo, la organización informa a los participantes de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal de su titularidad y debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de poder gestionar el concurso y la entrega del premio al ganador.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo una comunicación por escrito y adjuntando copia de su D.N.I. por las dos caras a la siguiente dirección: IMPIVA, Plaza del Ayuntamiento nº 6, 46002 Valencia (España).

La mecánica del concurso exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, la organización quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de los premios, y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso.

15) NULIDAD DE CLÁUSULAS

Si cualquier cláusula de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

16) FUERO Y TRIBUNALES

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, tanto el participante como la Organización, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Alcoy.

17) CRITERIOS DE VALORACIÓN

a) Votación de la Comunidad de Usuarios (30 puntos)

La votación tendrá un máximo de 30 puntos que se asignarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- 30 puntos para las 5 ideas más votadas
- 25 puntos para las ideas situadas entre la 6 y la 10, incluida
- 20 puntos para las ideas situadas entre la 11 y la 15, incluida

- 15 puntos para las ideas situadas entre la 16 y la 20, incluida
- 10 puntos para las ideas situadas entre la 21 y la 25, incluida
- 5 puntos para las ideas situadas entre la 26 y la 30, incluida
- 0 puntos para las situadas a partir de la posición 31

La puntuación final resultará de las cifras obtenidas de los siguientes indicadores:

- nº de visitas
- nº de comentarios totales
- nº de comentarios positivos
- nº de votos emitidos
- valoración de los usuarios

b) Claridad de la exposición (20 puntos)

Calidad de la exposición y argumentación del contenido aportado al banco.

c) Adecuación implantación en la Comunidad Valenciana (30 puntos)

- Posibilidad de ejecución en la Comunidad Valenciana, por la existencia de las condiciones adecuadas, por la existencia de proveedores, por la disponibilidad de conocimiento o personal cualificado, o por la existencia de clientes potenciales o bien por cualquier otra característica que facilite su realización.
- Oferta de productos o servicios con poco peso en el territorio y que planteen soluciones a necesidades no cubiertas

d) Coherencia de la propuesta (20)

- Grado de aproximación a una oportunidad empresarial
- Factibilidad de su puesta en marcha.